CONTRATO ABIERTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL EDIFICIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Contrato N.º 37/2019

ADENDA II

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y Río Ypane, representada por su presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **En Obras de Nelson Federico Segovia Azucas,** domiciliada en Capitán Brizuela N° 577 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su apoderada legal, **Sra. Silvia Rocío Sosa Sosa,** con Cédula de Identidad N° 1.403.512; denominado en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al **CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL EDIFICIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS,** firmado el 16 de abril de 2019, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula:

CLAUSULA 6: VIGENCIA DE CONTRATO
Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer:
El plazo de vigencia del presente contrato es desde el 16 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

De las cláusulas del contrato: Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 37/2019 celebrado en fecha 16/04/2019, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Sra. Silvia Rocío Sosa Sosa
Apoderada Legal
En Obras

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados